



RESOLUCION N° 393/2021
DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS
Montevideo, 18 de noviembre de 2021

VISTO: las Resoluciones de DINARA Nos. 336/2021 de 15 de octubre de 2021 y 380/2021 de 11 de noviembre de 2021;

RESULTANDO: I) que se dispuso por Resolución N° 380/2021 de 11 de noviembre de 2021 dejar sin efecto la prohibición oportunamente establecida para la extracción, comercialización y transporte de almeja amarilla (*Mesodesma mactroides*) en la zona comprendida entre la desembocadura del Canal Andreoni y el Arroyo Chuy del Departamento de Rocha;

II) se mantuvo, la prohibición de extracción, comercialización y transporte de moluscos bivalvos (mejillones, berberechos y almejas) procedentes del resto del Departamento de Rocha;

CONSIDERANDO: I) que los últimos análisis efectuados comprueban que nuevamente se encuentran presentes toxinas lipofílicas en almeja amarilla *Mesodesma mactroides* de la zona comprendida entre la desembocadura del Canal Andreoni y el Arroyo Chuy del Departamento de Rocha;

II) por tanto, desde el punto de vista técnico se sugiere incluir la prohibición de extracción, comercialización y transporte de la almeja amarilla *Mesodesma mactroides* de la zona comprendida entre la desembocadura del Canal Andreoni y el Arroyo Chuy del Departamento de Rocha;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 19.175 de 20 de diciembre de 2013 y al artículo 121 del Decreto N° 115/018 de 24 de abril de 2018;

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS
RESUELVE:

- 1º) A partir de la fecha, se incluye la prohibición para el Departamento de Rocha, de la extracción, comercialización y transporte de almeja amarilla *Mesodesma mactroides* proveniente de la zona comprendida entre la desembocadura del Canal Andreoni y el Arroyo Chuy del Departamento de Rocha, debido a la comprobación de la presencia de toxinas lipofílicas en estos moluscos.
- 2º) Mantener la prohibición dispuesta por Resolución N° 336/2021 de 15 de octubre referente a la extracción, comercialización y transporte de moluscos bivalvos (mejillón, berberecho y almeja) provenientes del Departamento de Rocha.
- 3º) Comuníquese, publíquese.


Lic. PATRICIA GRÜNWALDT
DIRECTORA TÉCNICA
DIVISIÓN ORDENACIÓN PESQUERA